

Nº INT. 12744 / Désígnese como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-16-LE22, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía.

TEMUCO, 13 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2739

VISTOS:

- a) La Resolución Nº2665 de fecha 07/07/2022 que autoriza el llamado a licitación pública para la adquisición 655-16-LE22 para la contratación "Convenio suministro de seguros edificios SERVIU Región de La Araucanía";
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- c) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- d) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- e) La Ley de Presupuesto 2022 Nº 21.395;
- f) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- h) La circunstancia de encontrarse vacante el cargo de Director titular del SERVIU Región de La Araucanía;
- i) El Decreto Exento Nº 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1º subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2º lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3º lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;
- j) La ausencia del primer Director Subrogante;
- k) La Resolución (TRA) Nº272/38/2021 de fecha 28/10/2021, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. Jurídico a don Marco Ávila Figueroa

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación de los Servicios de "**Convenio suministro de seguros edificios SERVIU Región de La Araucanía**" Licitación Nº655-16-LE22 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución Nº2665 de fecha 07/07/2022.

RESOLUCIÓN:

1. **Desígnese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-16-LE22, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

Comisión Evaluadora Temuco
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE DIRECCION, CLAUDIA MUÑOZ CONEJEROS• REPRESENTANTE SERVICIOS GENERALES, YANINA COPANO OTAROLA• REPRESENTANTE DEPTO. ADM Y FINANZAS, CARMEN FERNANDEZ GUTIERREZ

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Anótese, Regístrese y Comuníquese.

MARCO ANTONIO ÁVILA FIGUEROA
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

ASM/YCO/CFG/MMO/MSR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO. ADM Y FINANZAS
- SERVICIOS GENERALES